JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Cuatro de mayo de dos mil veintidós

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00104 00
Proceso	VERBAL -sociedad de hecho-
Demandante	CABLES Y MEDIOS S.A.S.
Demandado	CARLOS ARMANDO CÁRDENAS CAMPOS
Providencia	2022-S141
Asunto	Pone en conocimiento y cita testigo para audiencia inicial

El 4 de mayo de 2022 se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del presente proceso, teniendo que dentro de esa diligencia se realizó la fijación del litigio y el decreto de prueba. En esta última etapa se ordenó a la secretaría del despacho, a través de consulta en el sistema RUES, indagar si había algún registro de CABLE ÉXITO, en caso afirmativo, obtuviera el certificado de existencia y representación legal, de manera que se pudiera conocer quién es su representante legal y se le cite para rendir testimonio decretado como prueba de oficio.

Al efectuar la correspondiente consulta en el registro mercantil, se encontró que existe una persona jurídica denominada CABLE ÉXITO SAS con NIT 900550968-8 con domicilio en Cúcuta, representada legalmente por JAIME HERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ. De esta manera, al haber sido decretado de oficio su testimonio, se le cita para la audiencia de instrucción y juzgamiento a realizarse el 3 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Por secretaría ofíciese a esta persona, a fin de lograr su comparecencia, así mismo, previo a la realización de la audiencia infórmesele el método de realización de la misma y el vínculo de acceso en caso de realizarse de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3fd15232301eeadf448ff071988bba99d34a77acfaa4cf2277a9a6b9e873c8**
Documento generado en 04/05/2022 04:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica